

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00939 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado (*69NoAceptación.pdf*) se tiene por excusado del ejercicio del cargo de liquidador a **Oscar Javier Andrade Polania**, para el cual habían sido designados en auto del 22 de septiembre de 2022 (*03AutoAdmiteLiq.Patrimonial 202200939.pdf*)

De otro lado, respecto de **Consuelo Arango Galvis**, se le requiere para que proceda a posesionarse en el cargo para el cual fue designado en auto del 22 de septiembre de 2022 (*ib*), so pena de las sanciones legales pertinentes.

Por lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, contado a partir de la entrega de la respectiva comunicación, para que proceda según lo ordenado. Secretaría proceda de conformidad, librando la comunicación respectiva. Ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 186 de fecha 19 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1002a4002af3041c4d7a3ac091394873c5e5d01fa2d61a607ff936bfd3662706**

Documento generado en 18/12/2023 10:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>